



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 164/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADO: IRAÍS MARITZA
MORALES JUÁREZ Y/O MARITZA
IRAÍS MORALES JUÁREZ, EN SU
CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATA
A PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TANTOYUCA, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a uno de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 164/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS: IRAÍS
MARITZA MORALES JUÁREZ
Y/O MARITZA IRAÍS MORALES
JUÁREZ, EN SU CARÁCTER
DE OTRORA CANDIDATA A
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TANTOYUCA, VERACRUZ Y
OTROS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de
noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio OPLEV/SE/7783/X/2017, recibido el treinta y uno de octubre del año en curso, por el que el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz, remite nuevamente el expediente correspondiente al procedimiento especial sancionador citado al rubro.

VISTA la cuenta el Magistrado acuerda:

I. Recepción. Con fundamento en los artículos 345, párrafo primero y segundo, fracción I, del Código Electoral del Estado, y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro

PES 164/2017

indicado, así como el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo.

II. Revisión. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro citado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado ponente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; en términos de lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral de Veracruz, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así, lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ




SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

ANA CECILIA LOBATO
TAPIA